

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 2 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario **No. 11001 31 05 017 2016 00614 00**, de FREYDER CASTILLO en contra de AEROESTRUCTURA DE COLOMBIA, informando que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo verificar por cuanto entre los días 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517, 111518, 111519, 111521, 111526, 111527, 111528, 111529, 111532, 111546, 111549 Y 111556, y levantados a partir del 1º de julio de 2020, por Acuerdo PCSJA20- 111567 del 5 de junio de 2020. Y que por Acuerdos 111597 del 15 de julio de 2020, y PCSJ20-11622 del 21 de agosto de 2020, se dispuso el cierre de las sedes judiciales, lo que impidió la digitalización de expedientes, por lo que es necesaria su reprogramación.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone fijar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia pública, en la cual **se llevará a cabo la audiencia señalada en el artículo 80 del C.P.T.S.S., el próximo miércoles nueve (9) de septiembre del presente año (2020), a la hora de las diez (10) de la mañana.**

Por lo anterior, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020; de las facultades que me otorga la Ley como director del proceso (artículo 48 del C.P.T.S.S.), y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia será realizada en forma virtual, **a través de la plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán allegar al despacho por el mismo medio, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P), con el fin de verificar la legalidad de la actuación.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados de las partes, que el despacho, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos por las partes, remitirá copia digitalizada de la totalidad del expediente para el análisis de las partes, las cuales deberán ser analizadas y estudiadas por los apoderados previo el desarrollo de la audiencia pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó. Carolina F.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
El presente auto se notifica
por anotación en el estado
No. 104 de fecha 3/09/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

